Asunción, Marzo 26 de 1900.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º — Repóngase á los Señores Elias A. Molina, Cárlos Vargas Rivarola y Eloy Servián en sus puestos de Administrador de Aduana y Capitán del puerto de Villa Concepción el primero, de Contador y Vista y Cajero de la misma aduana respectivamente los dos últimos, en vista de haber levantado con satisfacción los cargos que resultaban contra ellos del informe del Ynspector de Aduanas Señor Bruce de fecha 20 de Diciembre de 1899, y en virtud de los cuales fueron suspendidos en el ejercicio de sus funciones.

Artº 2º — Dése las gracias á los Señores Juan de M. Martines, Fé

lix Bareiro y Narciso Bedoya
por los servicios prestados en el de-
sempeño interino de dichos cargos.
Artº 3º — Comuníquese, publí-
quese y dése al Registro Oficial.

Acerca

[signature]

[signature]